

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 210/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELENA MONTEJANO SANCHEZ frente a SOLAFRICA SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva se adjunta.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Dña. ELENA MONTEJANO SANCHEZ con la empresa SOLAFRICA SA, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 56.867,25 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 46.861,10 euros en concepto de salarios devengados desde el despido, de fecha de efectos 31/12/2014, hasta la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2518-0000-64-0210-16.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez D./Dña. TERESA ORELLANA CARRASCO.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOLAFRICA SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de enero de dos mill diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.533/17)

